Sesión 108.

Día 30 de noviembre de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día treinta del mes de noviembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Francisco M. Alvarez, profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

"El Monitor de la Educación Común". Distribución tiraje.-

Confirmar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del corriente:

"1º.- A contar del 1º de enero de 1924, el tiraje actual de "El Monitor de la Educación

Común", se distribuirá en la siguiente forma:
Escuelas Superiores de la Capital 6 ejemplares a c/u. - Total 1068.
Escuelas elementales e infantiles de la Capital 4 íd. íd. " 832
Escuelas de la Ley 4874 - 1 ejemplar a c/u de los directores y maestros. " 5.653.
Escuelas de los Territorios Nacionales 1 ejemplar a c/u de los directores y maestros " 2028.
Total - 9581 e.
2°. - De los ejemplares que se distribuyan a las escuelas de la Capital, deberán reservarse dos para la biblioteca de la escuela, y el resto circular entre el personal.-
3°. - Establecer que el director o maestro de las escuelas de la Capital que desee subscribirse a "El Monitor de la Educación Común", podrá hacerlo abonando tres pesos m/n por año, pagaderos por semestres adelantados".-

16.995 19/923. Consejo 19. Fiesta de escuela 14 en local Patronato de la Infancia.-

Confirmar la siguiente resolución, de la Presidencia, adoptada con fecha 23 del corriente:
"Autorízase a la dirección de la escuela n° 14 del C.E. 19, para realizar la fiesta de fin de curso en el local del

Patronato de la Infancia – Almafuerte 250 – en vista de que el edificio donde funciona la referida escuela, carece de las comodidades necesarias".–

17.580	4°/923.	Ceder a la Comisión de homenaje a la Srta. Magdalena Cordaro, con motivo de su jubilación como directora de las escuelas n° 3 y nocturna "C" del C. Escolar 4°, el local de la primera escuela nombrada a fin de que el día 2 de diciembre próximo se lleve a cabo una demostración a dicha educacionista.–	Consej. 4°: Cesión local para homenaje a directora jubilada.
16.475	13°/923.	Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 13 del C. E. 13°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n° 15 del mismo C. E. M. N. y Prof. Normal en Idioma Italiano, don David Ismael Mathon, en reemplazo del Sr. Anastasio J. Herrera que fué ascendido. El precedente nombramiento fué sido adoptado por unanimidad de votos.	Consej. 13°– Nombramiento vice escuela 13.–
15.493.	4°/923.	Acordar, por excepción, goce de sueldo en la totalidad de la licencia concedida sin él desde el 21 al 28 de agosto ppdo, a la vice-	Consej. 4°– Concesión sueldo en licencia vice escuela 19. –

_directora de la escuela nº 19 del C. E. 4º, Srta Martina A. de Dajás, _por fallecimiento de su señor padre político._

Biblioteca._ Nombramiento escribiente para nuevo turno sección infantil_ | 1º_ Establecer desde el 1º de diciembre próximo, el turno de diez horas autorizado por resolución de 19 del actual, para la Sección Infantil de la Biblioteca Nacional de Maestros.
2º._ Nombrar escribiente para la Sección Infantil de la Biblioteca Nacional de Maestros, a la Srta Amalia Tarese._

10067 Consejo 16º_ Aprobación clausura clase en escuela 2._ | 16/923. _Aprobar la medida adoptada por el C. E. 16º al disponer la clausura de una sala de clase en la escuela nº 2 de su jurisdicción, por ofrecer peligro para la seguridad de los alumnos por su estado de deterioro._

15.271 Dupuy de Lome. Se le deniega habilitación para optar a cátedras de francés._ | D/923. No hacer lugar al pedido formulado por el Sr Julio Dupuy de Lome en el sentido de que se le tenga en cuenta en la provisión de cátedras de francés en las escuelas complementarias, en vista de que el certificado que presenta el mismo expedido por el Inspector General de Cursos de l'Alliance Française, donde consta que el recurrente es apto para enseñar el idioma francés no es el mismo docu_

		...mento que el H. Consejo ha reconocido en otras oportunidades.	
17.489	8/923.	Archivar el expediente por el cual el C. E. 8° comunica que en su sesión de fecha 13 del corriente ha resuelto designar al Vocal don Hermenegildo Cordero para ocupar el cargo de Vocal Tesorero vacante por renuncia del doctor don José R. Núñez y que le fuera aceptada por el H. Consejo.–	Consejo 8°– Designación Vocal tesorero.–
1758	I/918.	Sacar copia para cada uno de los señores Vocales del H. Consejo, de cada uno de los proyectos presentados por la Comisión Especial nombrada el 15 de octubre último para reglamentar el concurso a que deberán someterse los aspirantes a cargos de médicos inspectores, odontólogos, etc para las escuelas de la Capital y de niños débiles.–	Copias de proyecto reglamentación concurso aspirantes a cargos del Cuerpo Médico.–
16.613	I/923.	Autorizar la compra de uniformes, calzado, etc para los únicos "chauffeurs" de la Repartición conforme al presupuesto presentado por la casa Gath y Chaves cuyo importe total asciende a la suma de novecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos m/n.–	Adquisición uniformes para "chauffeurs".–

que es el más conveniente de los cuatro obtenidos como lo aconseja la División de Compras; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto para el año próximo.—

Consejo 3° Invitación a fiesta inauguración plaza ejercicios físicos. — Tomar nota de la invitación de las asociaciones "Tomás Guido" y "Vínculos" cooperadoras de las escuelas n.° 17 y 21 del C. E. 3°, al acto de la inauguración de la plaza de ejercicios físicos calle San José n° 1992, que se llevará a cabo a las 11 horas del 2 de diciembre próximo.—

15.462 Consejo 15° Justificación inasistencias maestra escuela 8.— 15/1923. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió, por fallecimiento de su señor padre, desde el 1° al 15 de octubre pdo, la maestra de la escuela n.° 8 del C. E. 15°, Srta Dominga Oliveros.—

15.402 Consejo 5°.— Locación casa escuela 5.— 5/1923. Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle General Hornos n.° 1312, ocupada por la escuela n.° 5 del C. E. 5°, en las siguientes condiciones.

Término: cinco años, a contar del 15 de diciembre próximo.—

Alquiler: quinientos cincuenta pesos m/n, mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente

		terminadas las obras de convenio.-	
		Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del período de las actuales vacaciones todas las de ampliación y reparación indicadas por la Dirección de Arquitectura en el plano de fs 9 planilla de fs 11 y vta del exp.-	
8058	3°/922.	Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Saenz-Peña nº 1761, ocupada por la escuela nº 22 del C. E. 3°, en las siguientes condiciones, aparte de las de prácticas:	Consej. 3°- Locación casa escuela 22.-
		Término: dos años a contar del 1° de enero próximo.-	
		Alquiler: quinientos cincuenta pesos m/n mensuales.-	
		Obras: el propietario deberá realizar antes del 15 de febrero de 1924, las detalladas por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 21 del exp. y además las que determina el C. E. en su informe de fs. 26 del exp.-	
2212	P/916.	En vista de que por un error de transcripción en el artículo 8°, página 211 del Digesto de 1920 ha quedado modificado el texto de la resolución de 2 de marzo de	Aclaración artículo Digesto s/ facultad de prorrogar contratos.-

1916 en forma que varía su significado, se resuelve:
Aclarar el artículo 8º de la página 211 del Digesto de 1920 en el sentido de que corresponde a la Presidencia hacer uso de la facultad de prorrogar los contratos que se celebren en nombre del Consejo; debiendo hacerse constar así en la cláusula respectiva de los contratos.—

15.542 I/923. Dirección Administrativa — Se deniega gratificación a ordenanza por servicios extraordinarios.

No hacer lugar a lo solicitado por el ordenanza don Luis Aparicio en el sentido de que se le conceda una gratificación por haber concurrido y prestado servicios durante el tiempo en que el personal de Teneduría de Libros trabajó en horas extraordinarias en vista de que los mismos no han sido autorizados por la Superioridad, ni eran imprescindibles.—

1249 5/923. Consej. 5º. Locación casa escuela 10.

1º.- Ofrecer al propietario de la finca sita en la Avenida Alcorta nº 1934, en la que funciona la escuela nº 10 del C. E. 5º un alquiler mensual de novecientos pesos en para renovar el contrato de locación de la misma, en las condiciones de prácti

ca y sobre las siguientes bases:
Término: cinco años con opción a dos más por parte del Consejo.
Obras: el propietario ejecutará por su cuenta la reconstrucción del edificio, de acuerdo con el anteproyecto preparado con intervención de Dirección General de Arquitectura, quienes, de común acuerdo, fijarán el plazo para la terminación de las obras desde cuya entrega correrá el alquiler propuesto.
2º.- Desde el momento que el Consejo desocupe el edificio para la ejecución de las obras, dejará de abonarse alquileres.-

14617	16/923	Archivar el exp. iniciado con una nota del Consejo Escolar 16º relativa a inclusión en terna de una vice-directora.-	Archivo expte.
15.400	16/923	Archivar el exp. relativo a la donación de un premio del H. Consejo.-	Archivo de expte.
4233	9º/923	Acordar licencia sin goce de sueldo desde el 1º de marzo al 31 de agosto ppdo, a la maestra de la escuela 12 del C. E. 9º Srta Concepción Seisdedos, en vista de que la partida del	Consejo 9º.- Licencia sin sueldo a maestra escuela 12.-

	Presupuesto, está excedida y ella viene gozando de licencia desde 1920 (cuatro cursos escolares). –
6889-M/923 Inspección Provincias. Cesantía empleado. –	1º – Declarar cesante, por abandono del puesto, al escribiente interino de la Inspección General de Provincias, Sr. Carlos Raul Ferreyra, con anterioridad de la fecha en que dejó de prestar servicios, debiendo quedar cesante la suplente designada Srta María González en virtud de haberse resuelto la situación del titular. – 2º – Disponer que la Dirección Administrativa establezca en que forma cobró haberes el señor Ferreyra desde julio de 1922. –
2437 14/922. Consejo 14º Ejecución obras en casa particular para escuela 16. –	1º – Aprobar la licitación privada efectuada el 2 de octubre último para la ejecución de obras de adaptación y reparación en la casa calle General Paz n. 1458, alquilada con destino al funcionamiento de la escuela n. 16 del C. E. 14º, por haberse realizado en debida forma. – 2º – Aceptar la propuesta del Sr. Juan Ditaldi cuyo importe total ascien–

"de a la suma total de un mil quinientos noventa pesos con sesenta y cinco centavos m/n, que es la más baja de las tres presentadas, como lo aconsejan las Direcciones de Arquitectura y Administrativa, la que encuadra dentro de la suma autorizada por resolución del H. Consejo corriente a fs 52 del exp.-

Nombrar miembro del C. E. 16º al Dr. Luis Tallanes en reemplazo de don Cirilo A. López que renunció. — Consej. 16º.- Nombramiento miembro.—

El Sr. Vocal Dr. Errea hace constar su voto a favor del Sr. Santiago Rolland.-

5652 19/917. Encargar al C. E. 8º gestione del propietario de la finca sita Garay 3950 donde funciona la escuela Nº 17 de su dependencia, un arreglo razonable para la renovación del contrato de locación de la citada finca, debiendo comunicar de inmediato el resultado de su gestión.- — Consej. 8º.- Gestiones para renovar locación casa escuela 17.

3427 L/922. Invitar por intermedio de los C. Escolares y directores de escuelas, al personal docente de la Capital, a asistir a la conferencia que sobre "educación sexual" dará el 9 de diciembre próximo — Invitación a conferencia sobre "educación sexual".-

la Liga Argentina de Profilaxis Social, en el salón de actos públicos del Colegio Nacional "Mariano Moreno" cedido al efecto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; manifestándoles al mismo tiempo que el H. Consejo vería con agrado su concurrencia al acto referido.—

13.900 18/923. Consejo 18º - Cesión local para habitación directora escuela 2.- Autorizar a la directora de la escuela n. 2 del C.E. 18º sita Morón 3745, para habilitar para su vivienda la planta alta del citado edificio, siempre que sea susceptible de servir para tal objeto en su estado actual, quedando para considerar en otra oportunidad lo relativo a ejecución de obras.

Presidencia.- Aprobación gastos. Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes, por un total de un mil novecientos treinta y tres pesos con setenta y seis cts m/n, en los exptes. n.: 15.952 - B/923 - 14.240 - M/923 - 16.426 P/923 - 11.599 - J/923 - 16.828 - I/923 - 16.693 - I/923 - 1.606. I/923 - 1997 - C/923 - 18.962 I/923, 15.004 - 2º/923, 17.123 - D/923, 15.979 - M/923, 12.541 - M/923, 14.407 - I/923, 11.913 - N/923 - 15.760 - M/923, 15.964 - I/923, 17.799 - C/923, 16.757 - J/923, 17.859 - D/923, 6402 - I/923, - 18.049 - D/923, 17.997 - D/923. - 17.926 - D/923,

y 12.430-D/923, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 21 de mayo de 1913.-

Sección Provincias.

12.948	B/921.	Autorizar al director de la escuela nº 115 de Buenos Aires para que inicie las gestiones que menciona, relativas a establecimiento de un curso nocturno, levantamiento de censo, conferencias, dominicales, etc, con las limitaciones que indica la Inspección General de Provincias a fs 3 del expte.	Buenos Aires.- Gestiones para establecimiento curso nocturno en escuela 115.-
15.586	S/923.	Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia en carácter provisional durante la primer quincena del mes de octubre ppdo de acuerdo con las atribuciones que le confiere la resolución de 2 de febrero del corriente año y que se refieren a pases de personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe: "Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para que dé posesión provisoria del cargo de director de la escuela nacional nº 205 "La Sarita", de la citada provincia, al actual director	Presidencia.- Aprobación medidas.-

de la escuela nº 41 M.N.N., Enrique Lacaze, a su pedido, conservando su actual sueldo y categoría en reemplazo del señor Homero H. Corti, que renunció."-

"Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que dé posesión provisional del cargo de directora de la escuela nacional nº 42 "Moranqueros" de la citada provincia, a la actual directora de la nº 116 (clausurada), M.N.N. Srta Lucía Ferreyra, conservando su actual sueldo y categoría en reemplazo de la Srta Pastora Cardozo, que fué declarada cesante."-

"Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que dé posesión provisional del cargo de maestra ayudante de la escuela nacional nº 177 "Wavelberg" de la citada provincia por aumento de inscripción, a la M.N.R.O. Srta Peregrinia Acuña, actual ayudante de la nº 178, donde sus servicios son innecesarios."-

"Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que dé posesión

		provisional del cargo de maestra auxiliar de la escuela nacional nº 8 "San Eduardo", de la citada provincia, por aumento de inscripción, a la M.N.N. Srta María C. Basconcello, actual auxiliar de la nº 89, donde sus servicios son innecesarios	
16.193	I/923.	Tener en cuenta al actual Oficial Primero de la Inspección General de Provincias profesor normal don Silvano Goday, al proverse las vacantes de Inspector Seccional en Provincias que han de llenarse en breve.—	Inspección Provincias. Situación de Ofic. como postulante a Inspector Seccional.—
		1º.— Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los exptes Nos 16.324-B/923.- 15.939-C/923, 15.940-B/923, 15.672 C/923, y 15.671-C/923, relativas a nombramientos, etc de Encargados Escolares para las escuelas nacionales en provincias.—	Presidencia.— Aprobación medidas.—
		2º.— Aprobar igualmente la medida adoptada en expte 16.465-B/923, disponiendo que se liquide a favor del maestro de la escuela nº 11 de Buenos Aires, Sr Aníbal L. Villola, el 50% del importe del pasaje que ha abonado de su peculio para trasladarse a ocu_	

		para su puesto.–
17.751 Entre-Ríos.- Insta lación aparato radio telefó nico en local escuela 89.–	E/923.	Acceder al pedido formulado por el director de la escuela nacional nº 89 de Entre Ríos, relativo a que se le autorice para instalar en el local de dicho establecimiento un aparato radiotelefónico, el que será costeado en parte por los vecinos y en parte por el mismo director peticionante y establecer que la autorización se concede siempre que las audiciones no perturben en nada el buen funcionamiento de la escuela, ni ocasionen erogaciones al Consejo.–
3773 Bosch y Estrada. Determi nación haberes que le corres ponde. –	B/922.	Establecer que al señor Francisco Bosch y Estrada le corresponde percibir haberes desde el 7 al 31 de marzo de 1923 - fecha ésta última en que entregó la escuela nº 81 de Buenos Aires por cesantía, y a contar del 4 de agosto último, día en que se reincorporó al servicio, y desestimar, en consecuencia, el pedido de fs 255 del expte.–
12.730 La Rioja Prórroga licencia	L/923	1º.– Prorrogar hasta fin del curso escolar la licencia concedida por Item 63 a la directora de la escuela nº 3 de La Rioja

"ya, Srta. Isolina Dávila de Goldstein sin goce de sueldo en virtud de haber gozado ya durante el corriente año de sueldo hasta el 20 de julio último, y en la actualidad se encuentra agotada la partida del Presupuesto.-

" directora escuela 3.-

2º- Aprobar los servicios del suplente Sr. Manuel S. Carriso.

3º- Hacer constar que la Srta. de Goldstein no deberá hacerse cargo de su puesto sino con certificado de buena salud del Cuerpo Médico Escolar.

16.325 B/923. - No hacer lugar a la solicitud de permutar su puesto con la Srta. Adela Esther G. de Vascio, celadora de la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, que formula la maestra ayudante de la escuela nacional nº 63 de Buenos Aires, Srta. Aveliria G. de Giménez.

Buenos Aires.- Denegación permuta de puestos entre maestra escuela 63. y celadora escuela niños débiles.-

6607 S/918. 1º- Acordar para imprevistos y gastos de vigilancia e inspección de las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela nacional nº 15 de Estación Pintos (provincia de S. del Estero) el 10% del importe del contrato (dos mil doscientos ocho pesos m/n en total) con imputación a la partida acordada para la obra principal.-

2º- Nombrar sobrestante

Santiago del Estero. Partida para imprevistos y vigilancia obras en local escuela 15.-

para dichas obras, al señor Eduardo Ghisleri._

1169 5/922. Se declara que los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios no tienen derecho a usufructuar casa habitación costeada por el Consejo.

1º_ Establecer que los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias no tienen derecho a casa-habitación ya que la ley ni los reglamentos vigentes les acuerda este beneficio ni es necesario que vivan en el local de la Inspección por razones del servicio, debiendo los que actualmente ocupan parte del local alquilado por el H. Consejo contribuir en la proporción que se fijará oportunamente para el pago del alquiler._

2º_ Formar un exp. con las fojas 111, 120, y 133 a 174 y 179, al que se agregará las respuestas que envíe la Inspección General de Territorios al artículo 4º de la resolución de fs 101 de la cual se dejará copia en las actuaciones que se formen._

3º_ Dirigir nota al señor Gobernador de Santa Fe pidiéndole se sirva ordenar se informe a este Consejo, desde cuando presta servicios como Vocal del Consejo de Educación de la Provincia el señor Vicente Palma, si renunció a ese puesto en febrero de 1922, si fué aceptada

o no esa renuncia y si fué nuevamente nombrado para el mismo cargo y qué haberes ha percibido desde 1921 hasta la fecha por sus funciones de Vocal.

4°- Pasar las actuaciones una nota al Inspector Sr. Baraldo, para que informe si ya se retiró, vez hecho el desglose y zanjado las dificultades a que se hace referencias a fs 102 a 107, 118, 119, 186, a 188.-

5°- Requerir por nota al Inspector Palma para que explique qué razones ha tenido para aceptar nuevamente el cargo de Vocal del Consejo de Educación de Santa Fe después de la intimación hecha en enero de 1922.-

6°- Que Dirección Administrativa informe los haberes que ha percibido el señor Palma desde marzo de 1922 y la Oficina de Estadística los servicios que haya prestado desde esa fecha y en qué provincia lo ha hecho.

Sección Territorios.-

17.609-P/923. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la Pampa al disponer la anexión de los grados 1° superior y 2° de la escuela n° 23 de dicho territorio, a cargo de un maestro y el pase del maestro de la misma Sr. Roberto Frediani a la escuela n° 104 de la citada gobernación, en reemplazo de la señora Amalia Z. de Carre- — Pampa.- Anexión grados y traslación maestro.-

nas, alejada temporariamente de la Escuela mientras se resuelve el exp. n. 246-T/922; y hacer constar que dicho pase se efectuó con fecha 25 de septiembre último.—

7201 T/923. Tampa. Traslación escuela 150.— Trasladar la escuela n. 150 de Tampa, de la localidad donde actualmente funciona al lugar denominado "La Tubasra", por despoblación y falta de local en aquel paraje.

1622 T/919. Tampa. Derogación nombramiento maestro escuela 59.— Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría para la escuela n. 59 de Tampa, recaído a favor del señor Pedro López (resolución de marzo 12 de 1919), en vista de que el mismo no se ha hecho cargo del puesto.—

15.093 C/923. Resistencia.— Aceptación telares para escuelas.— 1°.— Aceptar y agradecer la donación de los telares que las maestras de Resistencia hacen con destino a las escuelas escuelas de la localidad.
2°.— Hacer saber a los mismos que el H. Consejo vé complacido esa iniciativa altamente patriótica.—
3°.— Pasar el exp. a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que si lo estima conveniente, y a fin de que no se malogren los buenos propósitos de los donantes, ar

|| bitre los recursos necesarios para que se efectúe oportunamente la designación a que se hace referencia en las actuaciones, como así mismo se acuerde la partida para gastos.-

1076-R/923.- Teniendo en cuenta los 20 años de servicios prestados en escuelas por el Sr. Ricardo Ferreyra, y el hecho de que el deceso del mismo se produjo sólo tres días antes del plazo determinado en la resolución respectiva, para que sus deudos puedan tener derecho a la percepción de sueldos de vacaciones, se resuelve:
Acordar a doña Emma T. de Ferreyra los sueldos de vacaciones que hubieran correspondido a su extinto esposo ex-director de la escuela Nº 14 de Río Negro, don Ricardo Ferreyra.- | Río Negro Concesión sueldos de vacaciones a deudos de ex_director escuela 14.-

2581 C/920.- 1º_Estar a lo resuelto con fecha mayo 10 de 1922 en cuanto se dispuso el traslado del Inspector Pastor López Aranda del Chaco al territorio de los Andes y hacerle saber que respecto a las publicaciones motivadas por sus relaciones con la Ito-Maestros debe solicitar los documentos necesarios a esa Institución | López Aranda._ Se mantiene traslación y se le descuenta sueldo por extravío ejemplares del Digesto. _

y gestionar por separado las rectificaciones a que hubiese lugar pues estas actuaciones no guardan relación con ese asunto.—

2°.- Disponer se desglose y dé trámite por separado al exp. 13.437-C/921, á fin de que el Inspector aludido reintegre la suma de setecientos treinta y nueve pesos con veinte cts m/n, importe de los doscientos ochenta ejemplares del Digesto de 1920 que extravió, debiendo deducírsele dicha suma por Dirección Administrativa por cuotas mensuales.—

3°.- Hacer conocer al expresado Inspector las consideraciones de Asesoría Letrada de fecha 4 de Junio de 1923.—

Sección Capital.—

14.618 16/923 Consej. 16°- Liquidación sueldos secretaria escuela 6.—

1°.- Ordenar la liquidación y pago de los sueldos por el mes de octubre ppdo de la Secretaria de la escuela n°6 del C.E.16. Srta María Contreras Feliu, sin perjuicio de adoptar oportunamente las medidas que correspondieren de acuerdo con las resultancias del sumario que forma el expediente.—

2°.- Recomendar el urgente trámite del exp. a fin de adop-

..tar la resolución que correspon-
da.-

7174 D/922. 1º- Acordar las prórrogas que solicitan las casas Juan Pingel y Cía y Luraschi y Cía de sesenta y cuarenta y cinco días, respectivamente, para la entrega total de los artículos que les fueron adjudicados en la licitación que se llevó a cabo el 26 de julio del corriente año, destinados a la provisión de las escuelas de esta dependencia.- Adquisición artículos.-

2º- Mantener la adjudicación de artículos hecha a favor de la casa Mauthe y Cía, en la citada licitación y manifestarle a ésta, como a la casa Luraschi y Cía, que si bien el Consejo no acepta establecer expresamente un interés para el caso de que los pagos se les demoraran más de cuatro o cinco meses, porque no lo hace en ningún caso, contrae en cambio el compromiso formal de realizarlos en plazo prudencial que sería siempre inferior a ese término, contados desde la fecha de presentación de las facturas.

3º- Desestimar el reclamo formulado por la casa Tigliani y Cía, respecto de la adjudica-

M ..ción de trescientos armarios hecha a favor de la casa Balestretti Hnos, por resultar infundado, teniendo en cuenta las conclusiones a que arriba la Comisión de Compras. manteniéndose, en consecuencia, dicha adjudicación y celebrar con ella el correspondiente contrato.-

4º- Eximir a las casas Donnell y Palmer, Tacchi Hnos, F. Schmidt, Hasenclever y Cía e Hirschberg y Cía Ltda, de firmar el convenio correspondiente en razón de haber hecho entrega de las mercaderías adjudicadas, satisfactoriamente.-

10.974 L/923. Apercibimiento Visitador y maestro, devolución nota a la Liga Magisterio — 1º- Suspender por el término de diez días sin goce de sueldo, al Visitador de Escuelas de la provincia de Buenos Aires Sr Dardo B. Jacomelli, maestro de segunda categoría de la escuela nº 12 del C. E. 17; Sr Luis Ferreyra, presidente y secretario, respectivamente de la "Liga del Magisterio" por los términos insólitos e impertinentes de su nota de fs 1, que importan una falta de respeto al H. Consejo,- además de carecer de fundamento la reclamación hecha como consta de los

informes que obran en las actuaciones.-
2º- Devolver a la "Liga del Magisterio" la nota en cuestión, que obra a fs 1 de las actuaciones, con prevención de que se aplicará una medida más severa en caso de reincidir.-
Entre líneas a fs 119 renglones 23 y 24- fs 129 renglones 6, 7 y 8 - 130 renglones 8 y 9- "a", "nota al Inspector Sr Basualdo para que informe si ya se han", y "donde" y "atentamente" respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 133 renglón 31 "ese"- Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.-

[firma]

[firma]